REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **75.092.008**

GONZALEZ MURILLO

APELLIDOS

KEVIN

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **22-OCT-1979**

MANIZALES
(CALDAS)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.68	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

08-NOV-1997 MANIZALES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0900100-00169476-M-0075092008-20090814 0014951792A 1 29587335

ALCALDIA
DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

Código de verificación
12950161747

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

EL GRUPO SERVICIO DE INFORMACIÓN CIUDADANA DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
CERTIFICA:

Que a la fecha en el archivo nacional de identificación el documento de identificación relacionado presenta la siguiente información y estado:

Cédula de Ciudadanía:	75.092.008
Fecha de Expedición:	8 DE NOVIEMBRE DE 1997
Lugar de Expedición:	MANIZALES - CALDAS
A nombre de:	KEVIN GONZALEZ MURILLO
Estado:	VIGENTE

ESTA CERTIFICACIÓN NO ES VALIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
LA EXPEDICIÓN DE ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA

Esta certificación es válida en todo el territorio nacional hasta el 15 de Septiembre de 2026

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene validez para todos los efectos legales.

Expedida el 16 de agosto de 2026

EDISON QUIÑONES SILVA
Coordinador Grupo Servicio de Información Ciudadana

ALCALDIA
DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
Tarjeta Reservista Segunda Clase

75092008

GONZALEZ MURILLO

KEVIN



09 19 29

PERTENECE AL EJERCITO DE

1A. LINEA	2A. LINEA	3A. LINEA
31 DIC	31 DIC	31-DIC

BACHILLER

PROFESION

20-AGO-98

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

1. Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes actos:
 -Tomar posesión de los empleos públicos o privados
 -Ingresar a la carrera administrativa
 -Obtener o refrendar el pase o licencia para conducir vehículos
 -Registrar título como profesional y ejercer la profesión
 -Firmar contratos con cualquier entidad pública o privada
 -Obtener el pasaporte o ingresar a la universidad
2. En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización debe efectuar presentación inmediata en el cuerpo de tropa más cercano al lugar de su residencia con el fin de recibir instrucciones.

001416

COMANDANTE ZONA

ALCALDIA
DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14849514942

(415)7707212489984(8020) 000001484951494 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 5 8 4 0 6	1	Impuestos y Aduanas de Manizales	1 0

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
UTAC - FUNDACION UNIDAD TACTICA DE COLOMBIA

36. Nombre comercial	37. Sigla
	UTAC

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Caldas 1 7	Manizales 0 0 1

41. Dirección principal
CL 47 A 37 39

42. Correo electrónico fundautac@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 3 7 9 7 7 4 6 1	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	2 0 0 5 0 9 2 2						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 1 4 4 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022-08-17 / 01:50:47AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO
ALCALDÍA DE MANIZALES
USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14849514942

(415)7707212489984(8020) 000001484951494 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 5 8 4 0 6	1	Impuestos y Aduanas de Manizales 1 0	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1 6	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	
72. Número	0 0 0 0 0 1	
73. Fecha	2 0 0 5 1 0 1 3	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 0 5 1 2 0 5	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 S 0 0 1 5 7 0 4	
78. Departamento	1 7	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	

Vigencia

80. Desde	2 0 0 5 1 0 1 3	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación 9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 8 0 4 1 2		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha expedición: 2026/08/21 - 11:31:13 **** **Recibo No.** S001238550 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20260821-0082

CODIGO DE VERIFICACIÓN SAuGFpD8HZ

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: UTAC-FUNDACION UNIDAD TACTICA DE COLOMBIA
SIGLA: UTAC
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900058406-1
ADMINISTRACIÓN DIAN : MANIZALES
DOMICILIO : MANIZALES

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0015704
FECHA DE INSCRIPCIÓN : DICIEMBRE 05 DE 2005
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2026
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : MARZO 16 DE 2026
ACTIVO TOTAL : 340,000.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CLL 42 NO 26B 71
BARRIO : ALAMOS
MUNICIPIO / DOMICILIO: 17001 - MANIZALES
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3137977461
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3137977461
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : fundacionutac@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CLL 42 NO 26B 71
MUNICIPIO : 17001 - MANIZALES
BARRIO : ALAMOS
CORREO ELECTRÓNICO : fundacionutac@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : fundacionutac@gmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : P8559 - OTROS TIPOS DE EDUCACION N.C.P.
ACTIVIDAD SECUNDARIA : S9499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

ALCALDIA DE MANIZALES
USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 13 DE OCTUBRE DE 2005 SUSCRITA POR ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 9177 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 05 DE DICIEMBRE DE 2005, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA UTAC-FUNDACION UNIDAD TACTICA DE COLOMBIA.

CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES GOBERNACION DE CALDAS

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETIVOS: UTAC- FUNDACION UNIDAD TÁCTICA DE COLOMBIA, COMO ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO TENDRA COMO FINALIDAD BRINDAR CAPACITACION A UN GRUPO INDETERMINADO DE PERSONAS, LAS CUALES RECIBIRAN INFORMACIÓN SOBRE CIERTOS SERVICIOS, LA ENTIDAD NO DESARROLLARA ACTIVIDADES DEL SECTOR SALUD DE QUE TRATA Y REGULA LA LEY 100 DE 1993; DE EDUCACIÓN SUPERIOR; DE FORMAL Y NO FORMAL. ACTIVIDADES PARA CUMPLIR Y DESARROLLAR EL OBJETO: EN DESARROLLO DE SU OBJETO Y PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO LA ENTIDAD DESARROLLARA LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: - CAPACITACION EN COMUNICACIONES. - ACTIVIDAD DOCENTE LUDICA Y SICOLÓGICA A LA POBLACIÓN. - ACOMPAÑAMIENTO Y ELABORACIÓN DE BRIGADAS DE SALUD. - CURSO BÁSICOS Y AVANZADOS DE PRIMEROS AUXILIOS. - ADMINISTRACIÓN DE DESASTRES. - EDUCACIÓN AMBIENTAL. - TRATAMIENTO DE AGUAS. - RECONOCIMIENTO Y MANEJO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS PELIGROSAS. - DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO. - REALIZAR ACTIVIDADES DE BÚSQUEDA, RESCATE Y PROCEDIMIENTOS PRE-HOSPITALARIOS.

CERTIFICA - PATRIMONIO

PATRIMONIO : $300,000

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 17 DE FEBRERO DE 2016 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 20533 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 26 DE FEBRERO DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	LOAIZA RAMIREZ JESUS DAVID	CC 75,093,731

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 14 DE MARZO DE 2020 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 26515 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 30 DE ABRIL DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	LOPEZ ECHEVERRI YESSICA PAOLA	CC 1,053,839,251

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 14 DE MARZO DE 2020 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 26515 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 30 DE

ABRIL DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	JARAMILLO ARROYAVE DIANA MARCELA	CC 1,053,792,403

POR ACTA NÚMERO 2 DEL 08 DE JUNIO DE 2011 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 18952 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 19 DE FEBRERO DE 2014, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	NARANJO HOYOS SEBASTIAN	CC 16,077,732

POR ACTA NÚMERO 2 DEL 08 DE JUNIO DE 2011 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 18952 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 19 DE FEBRERO DE 2014, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA - REPRESENTANTE LEGAL	GONZALEZ MURILLO KEVIN	CC 75,092,008

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 3 DEL 09 DE AGOSTO DE 2011 DE LA JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 18953 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 19 DE FEBRERO DE 2014, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA - REPRESENTANTE LEGAL	GONZALEZ MURILLO KEVIN	CC 75,092,008

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

LA JUNTA DIRECTIVA ESTA INTEGRADA POR CINCO MIEMBROS PRINCIPALES: PRESIDENTE, VICEPRESIDENTE, SECRETARIO, FISCAL Y REPRESENTANTE LEGAL.

FUNCIONES DEL GERENTE ENTRE OTRAS LAS SIGUIENTES: - REPRESENTAR LEGALMENTE A LA FUNDACIÓN TANTO EN SUS ACTUACIONES JUDICIALES COMO EXTRAJUDICIALES, EN TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS ACORDES CON LA NATURALEZA DE SU CARGO. - LAS DEMAS FUNCIONES QUE CORRESPONDEN A LA NATURALEZA DE SU CARGO Y LAS QUE SEAN ASIGNADAS POR LA ASAMBLEA DE FUNDADORES. - CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES PARA LA DEFENSA DE LA FUNDACIÓN.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $0
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : P8559

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

Fecha expedición: 2026/08/21 - 11:31:13 **** **Recibo No.** S001238550 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20260821-0082

CODIGO DE VERIFICACIÓN SAuGFpD8HZ

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $12,100

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace https://siifront.confecamaras.co/cv/20 seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación SAuGFpD8HZ

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Sandra Salazar

SANDRA MARÍA SALAZAR ARIAS

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

Fecha expedición: 2024/02/22 - 18:23:33 **** **Recibo No.** S000922315 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20240222-0236
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUEVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 01 DE ABRIL DE 2024.
CODIGO DE VERIFICACIÓN knUC2nPfC1

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: UTAC-FUNDACION UNIDAD TACTICA DE COLOMBIA
SIGLA: UTAC
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900058406-1
ADMINISTRACIÓN DIAN : MANIZALES
DOMICILIO : MANIZALES

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0015704
FECHA DE INSCRIPCIÓN : DICIEMBRE 05 DE 2005
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2023
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : MARZO 13 DE 2023
ACTIVO TOTAL : 340,000.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CLL 42 NO 26B 71
BARRIO : ALAMOS
MUNICIPIO / DOMICILIO: 17001 - MANIZALES
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3137977461
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : fundautac@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CLL 42 NO 26B 71
MUNICIPIO : 17001 - MANIZALES
BARRIO : ALAMOS
TELÉFONO 1 : 3137977461
CORREO ELECTRÓNICO : fundautac@hotmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : fundautac@hotmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : S9499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

ALCALDIA DE MANIZALES
USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 13 DE OCTUBRE DE 2005 SUSCRITA POR ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 9177 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 05 DE DICIEMBRE DE 2005, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA UTAC-FUNDACION UNIDAD TACTICA DE COLOMBIA.

CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES GOBERNACION DE CALDAS

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETIVOS: UTAC- FUNDACION UNIDAD TÁCTICA DE COLOMBIA, COMO ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO TENDRA COMO FINALIDAD BRINDAR CAPACITACION A UN GRUPO INDETERMINADO DE PERSONAS, LAS CUALES RECIBIRAN INFORMACIÓN SOBRE CIERTOS SERVICIOS, LA ENTIDAD NO DESARROLLARA ACTIVIDADES DEL SECTOR SALUD DE QUE TRATA Y REGULA LA LEY 100 DE 1993; DE EDUCACIÓN SUPERIOR; DE FORMAL Y NO FORMAL. ACTIVIDADES PARA CUMPLIR Y DESARROLLAR EL OBJETO: EN DESARROLLO DE SU OBJETO Y PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO LA ENTIDAD DESARROLLARA LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: - CAPACITACION EN COMUNICACIONES. - ACTIVIDAD DOCENTE LUDICA Y SICOLÓGICA A LA POBLACIÓN. - ACOMPAÑAMIENTO Y ELABORACIÓN DE BRIGADAS DE SALUD. - CURSO BÁSICOS Y AVANZADOS DE PRIMEROS AUXILIOS. - ADMINISTRACIÓN DE DESASTRES. - EDUCACIÓN AMBIENTAL. - TRATAMIENTO DE AGUAS. - RECONOCIMIENTO Y MANEJO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS PELIGROSAS. - DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO. - REALIZAR ACTIVIDADES DE BÚSQUEDA, RESCATE Y PROCEDIMIENTOS PRE-HOSPITALARIOS.

CERTIFICA - PATRIMONIO

PATRIMONIO : $300,000

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 17 DE FEBRERO DE 2016 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 20533 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 26 DE FEBRERO DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	LOAIZA RAMIREZ JESUS DAVID	CC 75,093,731

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 14 DE MARZO DE 2020 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 26515 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 30 DE ABRIL DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	LOPEZ ECHEVERRI YESSICA PAOLA	CC 1,053,839,251

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 14 DE MARZO DE 2020 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 26515 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 30 DE

ABRIL DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	JARAMILLO ARROYAVE DIANA MARCELA	CC 1,053,792,403

POR ACTA NÚMERO 2 DEL 08 DE JUNIO DE 2011 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 18952 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 19 DE FEBRERO DE 2014, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	NARANJO HOYOS SEBASTIAN	CC 16,077,732

POR ACTA NÚMERO 2 DEL 08 DE JUNIO DE 2011 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 18952 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 19 DE FEBRERO DE 2014, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA - REPRESENTANTE LEGAL	GONZALEZ MURILLO KEVIN	CC 75,092,008

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 3 DEL 09 DE AGOSTO DE 2011 DE LA JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 18953 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 19 DE FEBRERO DE 2014, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA - REPRESENTANTE LEGAL	GONZALEZ MURILLO KEVIN	CC 75,092,008

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

LA JUNTA DIRECTIVA ESTA INTEGRADA POR CINCO MIEMBROS PRINCIPALES: PRESIDENTE, VICEPRESIDENTE, SECRETARIO, FISCAL Y REPRESENTANTE LEGAL.

FUNCIONES DEL GERENTE ENTRE OTRAS LAS SIGUIENTES: - REPRESENTAR LEGALMENTE A LA FUNDACIÓN TANTO EN SUS ACTUACIONES JUDICIALES COMO EXTRAJUDICIALES, EN TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS ACORDES CON LA NATURALEZA DE SU CARGO. - LAS DEMAS FUNCIONES QUE CORRESPONDEN A LA NATURALEZA DE SU CARGO Y LAS QUE SEAN ASIGNADAS POR LA ASAMBLEA DE FUNDADORES. - CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES PARA LA DEFENSA DE LA FUNDACIÓN.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $0
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

Fecha expedición: 2024/02/22 - 18:23:33 **** **Recibo No.** S000922315 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20240222-0236
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUEVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 01 DE ABRIL DE 2024.
CODIGO DE VERIFICACIÓN knUC2nPfC1

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $7,900

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=20 seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación knUC2nPfC1

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Sandra Salazar

SANDRA MARÍA SALAZAR ARIAS

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES
30 NOV. 2005
Unidad de Registro

CONSTITUCIÓN
ACTA 001
UTAC-Fundación Unidad Táctica De Colombia

DECLARACIÓN DE CONSTITUCIÓN

A los 13 días del mes de octubre de 2005, los abajo firmantes, personas mayores de edad, plenamente capaces, domiciliados en la ciudad de Manizales, identificados con las cedulas de ciudadanía que aparecen al pie de su firma, declaran que es voluntad constituir una fundación sin ánimo de lucro, cuyo objetivo primordial es brindar capacitación a un grupo indeterminado de personas las cuales recibirán información sobre ciertos servicios las cuales serán dictadas por los miembros activos de la unidad según los roles a los cuales están debidamente capacitados.

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	FIRMA
Castro, Cesar Augusto	16'073.341	Cesar Augusto Castro T
Gómez López, Oscar Eduardo	16'074.946	Oscar Eduardo Gómez L.
González Murillo, Kevin	75'092.008	
Londoño Loaiza, Carlos Harvey	75'081.139	Carlos H. Londoño L.
Moreno León, German Alonso	75'107.565	
Moreno Márquez, Jhon Edison	75'103.354	
Orozco Sánchez, Andrés Felipe	16'073.458	
Parra Castrillon, Luis Alexander	16'075.937	Alexander Parra

UTAC-Fundación Unidad Táctica De Colombia, que declaramos constituir se regirá por las estipulaciones siguientes, que formaran un cuerpo estatutario que los firmantes aprobamos en su totalidad y en lo no estipulado, por las normas concordantes y vigentes de la legislación concordantes:

Artículo 1-DENOMINACIÓN: El nombre de la entidad que se constituye será **UTAC-Fundación Unidad Táctica De Colombia,** con el se identificara en todo acto o contrato.

Para efecto se utilizara la sigla **UTAC** con la cual se identificara.

Artículo 2-NATURALEZA JURÍDICA: UTAC-Fundación Unidad Táctica De Colombia, es una fundación civil de carácter privada y de utilidad común, sin animo de lucro, constituida y organizada bajo las leyes Colombianas, con objetivos de beneficio social hacia la comunidad en general.

UTAC-Fundación Unidad Táctica De Colombia, carece de ánimo de lucro y por consiguiente, en ningún momento ni sus bienes, ni sus beneficios, valorizaciones, excedentes, activos o créditos ingresaran al patrimonio de ninguna persona jurídica o natural, en calidad de distribución de excedentes o crédito de naturaleza alguna, como tampoco en el evento de la liquidación de la

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

entidad. Los excedentes que arroje el ejercicio serán destinados con exclusividad al cumplimiento de sus objetivos.

Artículo 3-REGULACION LEGAL: UTAC-Fundación Unidad Táctica de Colombia, se regirá por las normas concordantes y pertinentes, que sobre este tipo de personas jurídicas contemple la legislación colombiana, en especial por los estipulados en el Libro 1 Capítulo XXXVI del Código Civil, el decreto 2150/95 el decreto 427/96.

Artículo 4- DURACION: El término de duración de **UTAC-Fundación Unidad Táctica de Colombia,** se estipula como indefinido, salvo algunas de las causales estipuladas en este estatuto, para disolverla y liquidarla.

Artículo 5- DOMICILIO CAMPO DE ACCION Y SEDE: El domicilio de **UTAC-Fundación Unidad Táctica de Colombia,** será el municipio de Manizales, departamento de Caldas, Colombia, en la dirección carrera 17 # 27-23 con numero telefónico 8766848, pero la actividad de la unidad, en el cumplimiento de sus objetivos, podrá desarrollarse en todo el territorio colombiano o do9nde se requiera el desarrollo de sus objetivos.

Artículo 6- ENTIDAD DE VIGILANCIA Y CONTROL: Para efecto de vigilancia y control, **UTAC-Fundación Unidad Táctica de Colombia,** estará sometida a la GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS.

Artículo 7- OBJETIVOS: UTAC-Fundación Unidad Táctica de Colombia, como entidad sin ánimo de lucro tendrá como finalidad brindar capacitación a un grupo indeterminado de personas, las cuales recibirán información sobre ciertos servicios, la entidad no desarrollara actividades del sector salud de que trata y regula la Ley 100 de 1993; de educación superior; de formal y no formal.

Actividades para cumplir y desarrollar el Objeto: En desarrollo de su objeto y para el cumplimiento del mismo la entidad desarrollara las siguientes actividades:

a. Capacitación en comunicaciones.
b. Actividad docente lúdica y sicológica a la población
c. Acompañamiento y elaboración de brigadas de salud.
d. Curso básicos y avanzados de primeros auxilios
e. Administración de desastres.
f. Educación ambiental.
g. Tratamiento de aguas.
h. Reconocimiento y manejo de sustancias químicas peligrosas.
i. Derecho Internacional Humanitario.
j. Realizar actividades de Búsqueda, Rescate y Procedimientos Pre-hospitalarios.

Artículo 8- RESPONSABILIDADES: UTAC-Fundación Unidad Táctica de Colombia, como persona jurídica de derecho privado tiene la capacidad para ejercer derechos y contraer obligaciones en actos propios de su naturaleza y solo responderá con los bienes que posea sin llegar a comprometer bienes particulares de sus miembros.

En ningún caso las actividades u operaciones que realice **UTAC** pueden comprometer a terceros ya sean entidades públicas, entidades privadas o personas naturales, que por razón de sus actividades deban desarrollar trabajos conjuntos en cumplimiento de sus objetivos estatutarios.

Artículo 9-ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA: UTAC-Fundación Unidad Táctica De Colombia, tendrá como órganos supremos de dirección y decisión los siguientes:

a. La Asamblea General de Miembros.
b. La Junta Directiva.
c. Gerente.

La Asamblea General de Miembros: Es el órgano máximo de administración de la Fundación y sus decisiones son para todos los asociados de carácter obligatorio, siempre que se hayan establecido de conformidad con la Ley y el Estatuto.

Facultades de la Asamblea General:

a. La Asamblea General es la autoridad suprema de la Fundación y estará compuesta por todos los miembros activos con voz y voto.
b. La Asamblea General se reunirá ordinariamente dos (2) veces al año, en las fechas que determine la Junta Directiva.
c. La Asamblea General tiene la facultad de intervenir, cambiar o modificar completamente la fundación.
d. La Asamblea General tiene la facultad de derogar un cargo de la junta directiva, siendo una decisión tomada por su Quórum reglamentario.
e. La Asamblea General tiene la facultad de pedir informes detallados de las cuentas e inversiones que efectué la Fundación.
f. La Asamblea General tiene la facultad de pedir informe sobre el desarrollo de cargos específicos dentro de la junta directiva.
g. La Asamblea General tiene la facultad de solicitar información sobre el estado de negociaciones que estén en transito con otras organizaciones.
h. La Asamblea General se reunirá extraordinariamente convocada por la junta directiva dependiendo del caso fortuito hasta con 24 horas de antelación; podrán solicitar ante la Junta Directiva a Asamblea General Extraordinaria, el Revisor Fiscal y un mínimo del 50% de los miembros activos.
i. La Asamblea General tiene la facultad de elegir a los miembros de la Junta Directiva para períodos de un (1) año. Con posibilidad de reelección
j. La convocatoria de la Asamblea General Ordinaria se hará por medio de circular a cada miembro con anticipación no menor a diez (10) días.
k. Será Quórum reglamentario para sesionar la mitad más uno de los miembros activos.
l. Se tomará como Poder de Decisión la mitad mas uno de los miembros presentes en la Asamblea General
m. De cada reunión de la Asamblea General Ordinaria o Extraordinaria se levantara una acta firmada por el Presidente y el Secretario General.

Estructura de la Asamblea: Para celebrar Asambleas Ordinarias o Extraordinaria se tendrán en cuenta los siguientes puntos en su orden:

a. Verificación del Quórum.
b. Lectura del Acta anterior.
c. Informes varios.
d. Proposiciones y varios.
e. Cierre de la Asamblea.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES
USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

Elección de la Junta Directiva: La elección de la Junta Directiva, se hará en reunión de la Asamblea General de Miembros y con votación pública, ambos procesos de elección se llevaran a cabo democráticamente, resultando electos los postulados que en su categoría obtengan la mayor votación de los asociados hábiles.

La Junta Directiva: La Junta Directiva esta integrada por cinco miembros principales: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Fiscal y Representante Legal, los cuales responden en su orden a los nombres de:

NOMBRE	CARGO	VOTOS		FIRMA
		A FAVOR	EN CONTRA	
German Alonso Moreno León C.C. 75'107.565	Presidente	7	1	
Cesar Augusto Castro T. C.C. 16'073.341	Vicepresidente	8	0	Cesar Augusto Castro T
Carlos Harvey Londoño Loaiza C.C. 75'091.139	Secretario	6	2	Carlos H. Londoño L.
Kevin González Murillo C.C. 75'092.008	Fiscal	8	0	
Oscar Eduardo Gómez López C.C. 16'074.946	Gerente	8	0	Oscar Eduardo Gómez L.

Funciones del Presidente:

a. Presidir las reuniones de Junta Directiva y presidir la mesa de las Asambleas Generales.
b. Informar periódicamente acerca de las actividades desarrolladas por la fundación.
c. Liderar el proceso de diseño y elaboración de los presupuestos, para las actividades desarrolladas por la fundación.
d. Velar por el mantenimiento de los principios de la fundación y el cumplimiento de sus objetivos.
e. Crear los cargos que requiera la fundación para el normal funcionamiento.
f. Revisar, corregir y aprobar los planes y programas que deban emprenderse, dentro de los fines de la fundación.
g. Decidir sobre el manejo de las finanzas de la fundación y adoptar planes de inversión con el fin de garantizar de forma eficiente y segura el patrimonio de la misma.
h. Delegar funciones administrativas cuando por su naturaleza sean delegables.
i. Las demás funciones que le sean asignadas por parte de la Asamblea General.

Funciones del Vicepresidente:

a. Desarrollar la promoción, crecimiento y acercamiento de la fundación con las demás instituciones y organizaciones.
b. Incentivar las labores de divulgación de la fundación para que sus miembros y demás personas se acerquen más a ellas.
c. Mantener un canal activo de comunicaciones entre la fundación y las organizaciones.
d. Diseñar e implementar actividades sociales con el fin de integrar a los miembros de la fundación.
e. Mantener informada permanentemente a la Junta Directiva de todas las acciones adelantadas en cumplimiento de sus funciones y objeto.
f. Desempeñar las demás funciones que le asigne la Junta Directiva.

Funciones Del Secretario General:

a. Despachar oportunamente la correspondencia y archivar en forma adecuada la correspondencia recibida.
b. Organizar y mantener debidamente actualizados los archivos de la fundación.

En ningún caso las actividades u operaciones que realice **UTAC** pueden comprometer a terceros ya sean entidades públicas, entidades privadas o personas naturales, que por razón de sus actividades deban desarrollar trabajos conjuntos en cumplimiento de sus objetivos estatutarios.

Artículo 9-ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA: UTAC-Fundación Unidad Táctica De Colombia, tendrá como órganos supremos de dirección y decisión los siguientes:

a. La Asamblea General de Miembros.
b. La Junta Directiva.
c. Gerente.

La Asamblea General de Miembros: Es el órgano máximo de administración de la Fundación y sus decisiones son para todos los asociados de carácter obligatorio, siempre que se hayan establecido de conformidad con la Ley y el Estatuto.

Facultades de la Asamblea General:

a. La Asamblea General es la autoridad suprema de la Fundación y estará compuesta por todos los miembros activos con voz y voto.
b. La Asamblea General se reunirá ordinariamente dos (2) veces al año, en las fechas que determine la Junta Directiva.
c. La Asamblea General tiene la facultad de intervenir, cambiar o modificar completamente la fundación.
d. La Asamblea General tiene la facultad de derogar un cargo de la junta directiva, siendo una decisión tomada por su Quórum reglamentario.
e. La Asamblea General tiene la facultad de pedir informes detallados de las cuentas e inversiones que efectué la Fundación.
f. La Asamblea General tiene la facultad de pedir informe sobre el desarrollo de cargos específicos dentro de la junta directiva.
g. La Asamblea General tiene la facultad de solicitar información sobre el estado de negociaciones que estén en transito con otras organizaciones.
h. La Asamblea General se reunirá extraordinariamente convocada por la junta directiva dependiendo del caso fortuito hasta con 24 horas de antelación; podrán solicitar ante la Junta Directiva a Asamblea General Extraordinaria, el Revisor Fiscal y un mínimo del 50% de los miembros activos.
i. La Asamblea General tiene la facultad de elegir a los miembros de la Junta Directiva para períodos de un (1) año. Con posibilidad de reelección
j. La convocatoria de la Asamblea General Ordinaria se hará por medio de circular a cada miembro con anticipación no menor a diez (10) días.
k. Será Quórum reglamentario para sesionar la mitad más uno de los miembros activos.
l. Se tomará como Poder de Decisión la mitad mas uno de los miembros presentes en la Asamblea General
m. De cada reunión de la Asamblea General Ordinaria o Extraordinaria se levantara una acta firmada por el Presidente y el Secretario General.

Estructura de la Asamblea: Para celebrar Asambleas Ordinarias o Extraordinaria se tendrán en cuenta los siguientes puntos en su orden:

a. Verificación del Quórum.
b. Lectura del Acta anterior.
c. Informes varios.
d. Proposiciones y varios.
e. Cierre de la Asamblea.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES
USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

c. Colaborar en la elaboración y envío oportuno de estadísticas, informes, balances y demás documentos a la entidad que lo requieran.
d. Atender al público y suministrar la información requerida sobre los servicios de la fundación.
e. Atender al movimiento de caja en lo concierte a recibo, entrega y control de dineros en efectivo, chequera y demás documentos relacionados con las operaciones de la fundación.
f. Realizar las demás funciones relativas al manejo de oficinas que le asigne su proveedor inmediato.
g. Llevar los libros de actas de Asamblea General, Junta Directiva, Revisoría Fiscal, Órdenes del día, y demás que el cargo necesite.

Funciones Del Revisor Fiscal

a. Vigilar que las funciones que celebre o cumpla la fundación se ajusten a las prescripciones legales y estatutarias.
b. Dar oportuna cuenta por escrito a la Junta Directiva y el Presidente, de las irregularidades o anomalías que se presenten en el funcionamiento de la fundación y en el desarrollo de sus actividades.
c. Velar porque se lleve regularmente la contabilidad de la fundación y las actas de las reuniones de la Junta Directiva, así como se conserve debidamente la correspondencia y los comprobantes de las cuentas.
d. Firmar los balances y cuentas que se deben rendir a la Junta Directiva.
e. Convocar cuando se estime necesario a reuniones extraordinarias de la Junta Directiva.
f. Apoyar y asesorar al Presidente en la toma de decisiones.
g. Las demás funciones que señale las leyes, o la Junta Directiva.

Funciones Del Gerente

a. Representar Legalmente a la Fundación tanto en sus actuaciones judiciales como extrajudiciales, en todos los actos y contratos acordes con la naturaleza de su cargo.
b. Proceder con lealtad y buena fe en todos sus actos.
c. Representar a la Fundación con las para transigir, desistir, sustituir, recibir y demás facultades l legalmente otorgadas..
d. Las demás funciones que corresponden a la naturaleza de su cargo y las que sean asignadas por la Asamblea de Fundadores.
e. Constituir apoderados judiciales para la defensa de la fundación.

Facultades de la Junta Directiva:

a. Dar cumplimiento a los mandatos de la Asamblea y ser responsable del futuro de la fundación.
b. Expedir y aprobar su propio reglamento.
c. La Junta Directiva se reunirá de forma ordinaria de forma ordinaria el primer sábado de cada mes desde las 9 a.m., las reuniones extraordinarias deberán ser citadas mínimo con 24 horas de anticipación.
d. Aprobar, ejecutar y supervisar el presupuesto de ingresos y gastos para cada vigencia.
e. Aprobar los reglamentos y convocar a asamblea general ordinaria y extraordinaria con el fin de resolver los problemas críticos y trascendentales que afecten el normal funcionamiento de la fundación; la citación, para la reunión extraordinaria, se hará por medio de un comunicado que será publicado en un lugar visible de la sede de la fundación por lo menos 24 horas de la realización de la misma y en lo posible se le comunicara vía telefónica a los miembros de la asamblea.
f. Estudiar atender y resolver los informes y recomendaciones de los órganos internos de control.
g. Ordenar el manejo adecuado de los fondos y ejecutar los gastos necesarios para el cabal cumplimiento de las funciones de la junta directiva.

h. Aprobar o desaprobar las cuentas y balances presentados por el presidente y tesorero de la fundación
i. Mantener un sistema de información para los socios activos acerca de las actividades de la fundación mediante boletines informativos o circulares
j. Considerar la renuncia de los miembros de junta directiva ya sea por voluntad propia o por no cumplir con lo estipulado en los presentes estatutos. En caso de ser aceptadas nombrar los reemplazos de acuerdo a la mayor votación para el cargo en la última asamblea ordinaria en la que se haya elegido a la última Junta Directiva.
k. Nombrar y retirar del cargo al Representante Legal.
l. La asignación de cargos al interior de la Junta Directiva.
m. Aprobar los cargos creados por el Presidente y fijar la remuneración para estos.
n. Otras que señale la Asamblea.

Artículo 10-ASOCIADOS: La fundación estará formada por miembros activos siendo estos los que cumplan con el siguiente requisito:
Personas mayores de 18 años (nacionales o extranjeros), que posean al conocimiento, la experiencia y los pongan al servicio del logro de los objetivos de la fundación.
Son Derechos De Los Miembros:
a. Disfrutar de los servicios de solidaridad gremial, información y consulta que establezca la fundación.
b. Elegir y ser elegidos por la Asamblea General para diversos cargos de la fundación según lo establecido por los estatutos.
c. Tener acceso a los estados de las cuentas de la fundación y solicitar información adicional que sea de relevancia.
d. Ser informados de la gestión de la fundación de acuerdo a los parámetros estatutarios.
e. Retirarse voluntariamente de la fundación.
f. Otros que sean establecidos por la Asamblea.

Son Deberes De Los Miembros:
a. Cumplir y hacer cumplir los estatutos, los reglamentos y las resoluciones de la Asamblea General y de la Junta Directiva.
b. Asistir a las sesiones de la Asamblea General tanto ordinario como Extraordinaria.
c. Asistir a todas las reuniones de la Junta Directiva cuando pertenezca a esta.
d. Brindar la suficiente colaboración a los organismos jerárquicos de la fundación y cada uno de los miembros.
e. Presentar ante la Junta Directiva las sugerencias conducentes al mejor desenvolvimiento de la fundación.
f. Divulgar y hacer conocer los objetivos de la fundación.
g. Las demás establecidas por la Asamblea y que sean acordes con la ley.

Artículo 11-PATRIMONIO: El patrimonio inicial de la **UTAC-Fundación Unidad Táctica De Colombia,** esta conformado por la suma de trescientos mil pesos moneda corriente $300.000 obtenido por un aporte de treinta y tres mil trescientos pesos moneda corriente $33,300, convenio por sus miembros fundadores. A partir de este aporte básico, el patrimonio de la **UTAC** estará constituido por todos los bienes muebles e inmuebles, enseres, equipos y demás elementos que actualmente disponga, de los que adquiera en el futuro y de los ingresos provenientes de las siguientes formas:
a. De las donaciones que aporten los fundadores y otras personas. Para su operación los miembros activos acordaron una donación mensual por valor de $5.000 pesos moneda corriente.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES
USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

b. de la renta que produzcan los bienes comunes que a cualquier titulo posea la fundación
C. de las contribuciones.

Art. 12 **CAUSAS DE DISOLUCION. LA UTAC** fundación unidad táctica de Colombia, se disolviera por las siguientes razones.

a. por imposibilidad del desarrollo del objetivo social.
b. por decisión de la asamblea general.
C.porque los medios que se emplee para el cumplimiento de sus funciones, o porque las actividades que se desarrollen sean contrarias a la ley, las buenas costumbres o los principios que caracterizan este tipo de instituciones.

Disuelta la fundación se procederá a su liquidación y en consecuencia no podrá iniciar nuevas operaciones en desarrollo de su objetivo social. Y conservara su capacidad juridica, con el fin de realizar los actos necesarios para su liquidación.
La liquidación del patrimonio social de la fundación deberá realizarse de acuerdo con el siguiente orden de prioridades

a. gastos de liquidación
b. salarios y prestaciones sociales
c. créditos hipotecarios o prendarios
d. obligaciones con terceros

Si después de efectuarse los pagos de que trata el articulo anterior en su orden de prioridades, quedara algún remanente, este ira a una entidad sin animo de lucro d\que desarrolle algunas de las actividades comunes con la fundación.

Art.13 FORMA DE HACER LA LIQUIDACION UNA VEZ DISUELTA LA ENTIDAD. Una vez disuelta la entidad se procederá a su liquidación conforme a las normas especiales y legales vigentes

Art. 14 APROBACION: El acta fue redactada, leída y aprobada por unanimidad, a los 13 días del mes de Octubre del año 2005 siendo las 10:15 pm. Se da por terminada la Asamblea General y el Acta de Constitución de **UTAC-Fundación Unidad Táctica de Colombia.**

PRESIDENTE
GERMAN A MORENO
C.C 751075065

Oscar Eduardo Gómez

GERENTE
OSCAR E GOMEZ
C.C 16074946

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
NOTARÍA PRIMERA DE MANIZALES

En Manizales a los _____ de _____ del Dos mil _____ y ante mi, OSCAR CASTAÑO ÁLVAREZ NOTARIO PRIMERO DEL CIRCULO DE MANIZALES Compareció (eron) 30 NOV 2005

GERMAN ALONSO MORENO LEON

Quien (es) se identificó (aron) con la (s) cédula (s) de ciudadanía No.(s) 75 107 565 Dalea y dijo (eron) que el contenido del documento que antecede es cierto y la (s) firma(s) que se autoriza es la que use (mos) en los actos públicos y privados. En constancia se firma esta diligencia (ART. 34 DEC. 2148/83), DEC 960/70 ART. 68

PATRICIA ATEHORTUA ZULETA
Notaria Primera del Circulo de Manizales
Encargada

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
NOTARIA PRIMERA DE MANIZALES

En Manizales a _____ y ante mi, OSCAR CASTAÑO ÁLVAREZ NOTARIO PRIMERO DEL CIRCULO DE MANIZALES Compareció (eron) 30 NOV 2005

OSCAR EDUARDO GOMEZ LOPEZ

Quien (es) se identificó (aron) con la (s) cédula (s) de ciudadanía No.(s) 16 074 946 MANIZALES y dijo (eron) que el contenido del documento que antecede es cierto y la (s) firma(s) que se autoriza es la que use (mos) en los actos públicos y privados. En constancia se firma esta diligencia (ART. 34 DEC. 2148/83), DEC 960/70 ART. 68

Patricia Atehortua Z.
Notaria Primera del Circulo de Manizales
Encargada

CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES

INSCRITO EL DIA 05 DE DICIEMBRE DE 2005 BAJO EL NUMERO 00009177 DEL LIBRO I DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO A NOMBRE DE: UTAC-FUNDACION UNIDAD TACTICA DE COLOMBIA

ACTO: CONSTITUCION DE E S A D L (FUNDACION)
INSCRIPCION: S0015704
RECIBO NO. 01C040922018 EL SECRETARIO,

CAMARA DE COMERCIO MANIZALES

ALCALDIA DE MANIZALES
USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

Yo Oscar Eduardo Gómez López identificado con C.C 16074946 de Manizales hago constar que la **UTAC-fundacion Unidad Táctica de Colombia,** la cual represento legalmente, no desarrollara actividades del sector de la salud de que trata y regula la ley 100 de 1993.

Oscar Eduardo Gómez López

REPRESENTANTE LEGAL
OSCAR EDUARDO GOMEZ
C.C 16074946

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 17 de agosto de 2026, a las 19:18:42, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9000584061
Código de Verificación	900058406126081719184 2

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES
USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 16 de agosto de 2026, a las 17:52:38, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	75092008
Código de Verificación	75092008260816175238

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 302245380

PIB
11:43:11

Bogotá DC, 02 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) KEVIN GONZALEZ MURILLO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 75092008:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 301269817

PIB
19:24:12

Bogotá DC, 17 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona UTAC FUNDACION UNIDAD TACTICA DE COLOMBIA identificado(a) con NIT número 9000584061:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

ALCALDIA
DE MANIZALES



USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:02:12 AM horas del 31/08/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **75092008**

Apellidos y Nombres: **GONZALEZ MURILLO KEVIN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

ALCALDÍA DE MANIZALES
USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia (https://www.policia.gov.co/)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 16/08/2026 06:06:02 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **75092008** y Nombre: **KEVIN GONZALEZ MURILLO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **145816269** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

ALCALDIA
DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 18:08:52 horas del 16/08/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **75092008,** Apellidos y Nombres **GONZALEZ MURILLO KEVIN**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Alcaldia de Manizales**, con NIT **890901053-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

ALCALDIA
DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 75092008 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 16/08/2026 07:10 PM

Código Verificación: **VU3CHYR89M**

Válida hasta: **15/11/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

ALCALDIA
DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

CERTIFICACIÓN DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTO DE INTERESES

Yo, **KEVIN GONZÁLEZ MURILLO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **75.092.008**, actuando en calidad de Representante Legal de **UTAC – FUNDACIÓN UNIDAD TÁCTICA DE COLOMBIA**, identificada con NIT **900.058.406-1**, y bajo la gravedad del juramento, manifiesto que, a la fecha de suscripción de la presente certificación:

1. UTAC – FUNDACIÓN UNIDAD TÁCTICA DE COLOMBIA no se encuentra incursa en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución Política, la ley y demás disposiciones legales vigentes, que le impida celebrar o ejecutar contratos con entidades públicas.
2. La persona jurídica que represento no se encuentra incursa en situación alguna que configure conflicto de intereses, real, potencial o aparente, respecto de las actividades, obligaciones o responsabilidades que se deriven de la relación contractual que se pretenda establecer.
3. Declaro que no tengo conocimiento de circunstancias relacionadas con la persona jurídica, sus representantes o integrantes que puedan afectar su imparcialidad, independencia o capacidad para cumplir adecuadamente las obligaciones contractuales.
4. La Fundación se compromete a informar de manera inmediata y por escrito cualquier circunstancia sobreviniente que pueda constituir una causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses durante la ejecución contractual.

La presente certificación se expide para los fines administrativos y contractuales pertinentes, dejando constancia de que la información aquí consignada corresponde a la verdad y se realiza bajo la gravedad del juramento.

Para constancia, se firma en Manizales, a los dieciocho (18) días del mes de agosto de dos mil veintiséis (2026).

Cordialmente,

KEVIN GONZÁLEZ MURILLO
C.C. No. 75.092.008

CERTIFICACIÓN DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTO DE INTERESES

Yo, **KEVIN GONZÁLEZ MURILLO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **75.092.008**, actuando en nombre propio y bajo la gravedad del juramento, manifiesto que, a la fecha de suscripción de la presente certificación:

1. No me encuentro incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución Política, la ley y demás disposiciones legales vigentes, que me impida celebrar o ejecutar contratos con entidades públicas.
2. No me encuentro incurso en situación alguna que configure conflicto de intereses, real, potencial o aparente, respecto de las actividades, obligaciones o responsabilidades que se deriven de la relación contractual que se pretenda establecer.
3. Declaro que no tengo conocimiento de circunstancias personales, familiares, profesionales, económicas o de cualquier otra naturaleza que puedan afectar mi imparcialidad, independencia o capacidad para cumplir adecuadamente las obligaciones contractuales.
4. Me comprometo a informar de manera inmediata y por escrito cualquier circunstancia sobreviniente que pueda constituir una causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses durante la ejecución contractual.

La presente certificación se expide para los fines administrativos y contractuales pertinentes, dejando constancia de que la información aquí consignada corresponde a la verdad y se realiza bajo la gravedad del juramento.

Para constancia, se firma en Manizales, a los dieciséis (16) días del mes de agosto de dos mil veintiséis (2026).

Cordialmente,

KEVIN GONZÁLEZ MURILLO
C.C. No. 75.092.008

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2026-08-17 21:24

Razón social

UTAC- FUNDACION UNIDAD TACTICA DE COLOMBIA - UTAC

NIT

900058406 DV 1

Lugar de ubicación

País COLOMBIA Departamento CALDAS Municipio MANIZALES

Clase de entidad

Organismos no gubernamentales

Si es otra, cual?

Actúa en carácter de Representante Legal Sí [] No [X]

Servicios de la entidad:

Atención prehospitalaria, primeros auxilios, búsqueda y rescate, respuesta y apoyo operativo ante emergencias y desastres, prevención y gestión del riesgo de desastres, apoyo en accidentes y eventos con múltiples víctimas, apoyo logístico en situaciones de emergencia, capacitación en primeros auxilios, rescate y atención de emergencias, fortalecimiento de capacidades comunitarias para la prevención y respuesta ante emergencias.

Nombres y apellidos completos del representante legal

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
KEVIN		GONZALEZ	MURILLO

Documento de identificación del representante legal

Tipo CEDULA DE CIUDADANIA Número 75092008

Lugar de nacimiento del representante legal

País COLOMBIA Departamento CALDAS Municipio MANIZALES

Lugar de domicilio del representante legal

País COLOMBIA Departamento CALDAS Municipio MANIZALES

ALCALDIA
USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	ALCALDIA DE MANIZALES

Lugar de sede

País	COLOMBIA	Departamento	CALDAS	Municipio	MANIZALES

Dirección ["CALLE 19 No 21-44 Propiedad Horizontal CAM"]

Cargo o función que cumple: CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2013 DE 2019, A CONTINUACIÓN RELACIONO LOS BIENES Y RENTAS DEL ÚLTIMO AÑO GRAVABLE DE UTAC- FUNDACION UNIDAD TACTICA DE COLOMBIA.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuvo UTAC- FUNDACION UNIDAD TACTICA DE COLOMBIA en el año gravable 2025 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Ingresos por la actividad ordinaria - operacionales	$4.000.000,00
Ingresos no operacionales	
Otros	
TOTAL	$4.000.000,00

Las cuentas bancarias de UTAC- FUNDACION UNIDAD TACTICA DE COLOMBIA en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$7.075.220.531,00

Los bienes patrimoniales de UTAC- FUNDACION UNIDAD TACTICA DE COLOMBIA son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Las acreencias y obligaciones vigentes de UTAC- FUNDACION UNIDAD TACTICA DE COLOMBIA a la fecha son:

Concepto	Saldo

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

A continuación, procedo a publicar y divulgar proactivamente la información que, en mi calidad de representante legal de UTAC- FUNDACION UNIDAD TACTICA DE COLOMBIA, es susceptible de generar un posible conflicto de interés a esta persona jurídica, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2013 de 2019 y conforme con lo señalado en el artículo 11 de la Ley 1437 de 2011.

2.1. POSIBLES CONFLICTOS POR RELACIONES QUE TIENEN LA PERSONA JURÍDICA O EL REPRESENTANTE LEGAL.

¿Es usted representante, apoderado, dependiente, mandatario o administrador de los negocios de algún servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual UTAC- FUNDACION UNIDAD TACTICA DE COLOMBIA celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque usted es representante, apoderado, dependiente, mandatario o administrador de los negocios de algún servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual UTAC- FUNDACION UNIDAD TACTICA DE COLOMBIA celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

¿La persona jurídica que usted representa tiene litigio o controversia ante autoridades administrativas, jurisdiccionales o denuncias penales con la entidad con la cual UTAC- FUNDACION UNIDAD TACTICA DE COLOMBIA celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque la persona jurídica que usted representa tiene litigio o controversia ante autoridades administrativas, jurisdiccionales o denuncias penales con la entidad con la cual UTAC- FUNDACION UNIDAD TACTICA DE COLOMBIA celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

¿Existe enemistad grave por hechos ajenos a la actuación administrativa, o amistad entrañable entre usted y el servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual UTAC- FUNDACION UNIDAD TACTICA DE COLOMBIA celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [] No [X]

ALCALDIA DE MANIZALES
USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

Descripción del posible conflicto de interés porque existe enemistad grave por hechos ajenos a la actuación administrativa, o amistad entrañable entre usted y el servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual UTAC- FUNDACION UNIDAD TACTICA DE COLOMBIA celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

2.2. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

¿UTAC- FUNDACION UNIDAD TACTICA DE COLOMBIA realizó donaciones?

Sí [] No [X]

Las donaciones realizadas por UTAC- FUNDACION UNIDAD TACTICA DE COLOMBIA que le representaron reducciones en la declaración de renta en el último año y los nombres de las instituciones a las cuales hizo esas donaciones son:

Nombre entidad	Valor

2.3. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

UTAC- FUNDACION UNIDAD TACTICA DE COLOMBIA, o yo, en mi calidad de su representante legal, tenemos otro(s) potencial(es) conflicto(s) de interés:

Sí [] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés son:

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

Yo, **KEVIN GONZÁLEZ MURILLO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **75.092.008**, actuando en calidad de Representante Legal de **UTAC – FUNDACIÓN UNIDAD TÁCTICA DE COLOMBIA**, identificada con **NIT 900.058.406-1**, bajo la gravedad de juramento,

CERTIFICO QUE:

UTAC – FUNDACIÓN UNIDAD TÁCTICA DE COLOMBIA, durante los 6 meses anteriores a la celebración del contrato, ha cumplido con las obligaciones legalmente exigibles relacionadas con el Sistema de Seguridad Social Integral y los aportes parafiscales, respecto de los trabajadores vinculados mediante relación laboral, cuando haya lugar a ello.

Así mismo, certifico que la Fundación ha realizado los aportes correspondientes al Sistema General de Seguridad Social, incluyendo salud, pensión y riesgos laborales, así como los aportes parafiscales que resulten legalmente exigibles, de conformidad con la normatividad vigente.

Se deja constancia de que las personas que participan en las actividades de la Fundación en calidad de voluntarios, sin que exista relación laboral con UTAC, no son consideradas trabajadores de la Fundación para efectos de la presente certificación.

La presente certificación se expide con el propósito de acreditar el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con seguridad social y aportes parafiscales exigibles a la Fundación, dentro del proceso contractual correspondiente, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

La información contenida en la presente certificación corresponde a la verdad y se expide bajo la gravedad de juramento para los fines administrativos y contractuales pertinentes.

Para constancia, se firma en Manizales, a los 18 días del mes de agosto de 2026.

Cordialmente,

KEVIN GONZÁLEZ MURILLO
C.C. No. 75.092.008
Representante Legal
UTAC – FUNDACIÓN UNIDAD TÁCTICA DE COLOMBIA
NIT **900.058.406-1**

ALCALDIA
DE MANIZALES



USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

G.E.R.
Grupo Especial de Rescate de Caldas
Entidad Sin Ánimo de Lucro
Personería Jurídica 3011 de 1984
NIT 800.059.823-1

CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA

El **GRUPO ESPECIAL DE RESCATE DE CALDAS – G.E.R.**, identificado con **NIT 800.059.823-1**, por medio de la presente

CERTIFICA QUE:

La **FUNDACIÓN UNIDAD TÁCTICA DE COLOMBIA – UTAC,** identificada con **NIT 900.058.406-1**, cuenta con experiencia relacionada con la prestación de servicios de apoyo operativo para la atención de emergencias, búsqueda y rescate, primeros auxilios, procedimientos prehospitalarios, administración de desastres, apoyo logístico y atención de eventos.

La experiencia desarrollada comprende un periodo superior a cuatro (4) años, durante el cual la Fundación ha dispuesto capacidad operativa para apoyar actividades de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, incluyendo disponibilidad y atención durante fines de semana, días festivos y eventos que requieren activación de personal.

RELACIÓN DE EXPERIENCIA

Periodo	Objeto / actividad	Valor
2022	Apoyo operativo para atención de emergencias, eventos y disponibilidad de personal de respuesta.	$42.000.000
2023	Apoyo operativo, búsqueda, rescate, primeros auxilios y atención de emergencias.	$38.000.000
2024	Apoyo operativo, logístico y coordinación para atención de emergencias y eventos.	$34.000.000
2025	Apoyo operativo y logístico para atención de emergencias, eventos y requerimientos especiales.	$40.000.000
2026	Apoyo a la respuesta ante emergencias, coordinación, activación operativa, intervención territorial, seguimiento y reporte.	$39.000.000

Las actividades desarrolladas comprenden, entre otras, coordinación institucional, activación de capacidad operativa, búsqueda y rescate, primeros auxilios y procedimientos prehospitalarios, intervención y apoyo en territorio, acompañamiento a población afectada, apoyo logístico, seguimiento, registro y reporte de actividades y elaboración de informes.

La presente certificación se expide a solicitud de la parte interesada, para acreditar la experiencia institucional y específica de la Fundación UTAC en actividades relacionadas con la atención y respuesta ante emergencias y eventos. Se deja constancia de que los periodos, objetos y valores relacionados deberán corresponder a los soportes contractuales y/o administrativos que reposen en los archivos de la entidad certificadora.

Cordialmente,

Juan pablo jimenez arbelaez
Director GER
Email rescateger@hotmail.com
3104983541

ALCALDIA
DE MANIZALES



USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES